

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD**  
**Medellín, ocho (08) de octubre de dos mil veintiuno (2021)**

Proceso	Verbal (Pertencia)
Demandante	Luis Guillermo Restrepo Palacio
Demandados	Mario de Jesús Restrepo Palacio y otros
Radicación	05001-31-03-008-2018-00417-00
Instancia	Primera
Asunto	Incorpora memoriales / Requiere a la parte demandante

El día 27 de septiembre de 2021, el apoderado de la parte demandante, allega un memorial con la notificación personal conforme al Decreto 806 de 2020, realizado al Curador Ad Litem<sup>1</sup>, designado por auto del 09 de septiembre de 2021 (pdf 08)

El curador Ad Litem, allega un memorial mediante correo electrónico el día 30 de septiembre de 2021 solicitando información sobre el proceso con el fin de ejercer en debida forma, la defensa técnica (pdf 10).

No obstante, la notificación al Curador Litem, es un acto que debe realizarse de manera personal, siendo carga procesal de la parte demandante, por lo que se **requiere a la parte demandante**, para que allegue la constancia de que el Curador Ad Litem YASSON ENRIQUE ARAQUE MORENO, recibió de manera efectiva la comunicación de su nombramiento, para efectos de tenerlo notificado personalmente, conforme al Decreto 806 de 2020, de esta manera, se entenderá surtida la notificación como curador Ad Litem de los HEREDEROS INDETERMINADOS de Enrique Fabián Restrepo Palacio y de las PERSONAS INDTERMINADAS.

Lo anterior, por cuanto el acto de notificación personal del curador ad litem, aún no se encuentra debidamente perfeccionado, ni en los términos del CGP ni en los términos del Decreto 806 de 2020.

Para lo anterior se le concede el término de treinta (30) días a partir de la notificación de este auto, so pena decretar el desistimiento tácito y en consecuencia, la terminación del proceso, de conformidad con el artículo 317 del Código General del Proceso.

**NOTIFÍQUESE**



**ISABEL CRISTINA MORENO CARABALÍ**  
**JUEZ**

(Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)

02

<sup>1</sup> Pdf 09 del expediente digital